



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 23 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2175, **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Rodrigo Daniel Urzúa Yovane, por prestación de servicios en el Programa Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 77 de fecha 14 de Agosto de 2018, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con don Rodrigo Daniel Urzúa Yovane, a contar del 01 de Julio de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Ratifíquese el término a contar del 01 de Julio de 2018, del contrato a honorarios suscrito con don **RODRIGO DANIEL URZÚA YOVANE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, por prestación de servicios en el Programa Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE